

Entre Real English Colombia, en adelante denominada EL INSTITUTO, y la persona mayor de edad cuyos datos se encuentran registrados en el CONTRATO DE MATRÍCULA, quien actuará en calidad de RESPONSABLE, han acordado suscribir el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: ARTÍCULO 1. Definiciones. Los términos utilizados en este documento en singular o plural, tendrán el significado que se les asigna en el mismo. Cualquier término que no esté expresamente definido en este documento o en el manual de convivencia, deberá interpretarse de acuerdo con su significado general. A) Contrato de Matrícula: Acuerdo formal que vincula al estudiante y EL INSTITUTO, registrando datos y condiciones generales. B) Términos y Condiciones: Características generales del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes. C) Las Partes: Definición de los involucrados en el contrato: el responsable (quien firma) y EL INSTITUTO. D) Responsable: Definición del responsable, sus obligaciones y derechos en relación con el estudiante y el contrato. E) Institución Educativa: Breve mención que identifica a Real English Colombia como la institución que presta el servicio educativo. ARTÍCULO 2. OBJETO DEL CONTRATO DE MATRÍCULA. El presente contrato tiene como objetivo formalizar la inscripción del estudiante en los programas de enseñanza de idiomas ofrecidos por Real English Colombia, estableciendo las obligaciones y derechos de ambas partes: el estudiante y EL INSTITUTO. Cabe destacar que el servicio ofrecido por EL INSTITUTO se basa en la provisión de medios educativos adecuados y no en la garantía de resultados específicos en el aprendizaje. Este contrato regula las condiciones bajo las cuales se desarrollará el proceso educativo, asegurando que el estudiante reciba la formación correspondiente al programa elegido, conforme a los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y en concordancia con las políticas internas y normativas vigentes de EL INSTITUTO. Además, el contrato garantiza el cumplimiento de los términos académicos, administrativos y financieros establecidos, promoviendo un ambiente de aprendizaje organizado, eficiente y propicio para el desarrollo académico del estudiante. ARTÍCULO 3. VALOR DEL CONTRATO. El valor y la forma de pago del contrato de matrícula están definidos en el formulario de matrícula. Si el pago se realiza a través de una entidad financiera, el RESPONSABLE/ESTUDIANTE acepta que la responsabilidad económica recae directamente con dicha entidad, y EL INSTITUTO no gestionará asuntos financieros externos. Todos los pagos deben estar soportados por el comprobante de pago emitido por EL INSTITUTO. El valor pagado no es reembolsable, independientemente de si el servicio es utilizado o no. Sin embargo, el RESPONSABLE/ESTUDIANTE puede ceder sus derechos a un tercero dentro de los 15 días hábiles posteriores a la compra del programa, cumpliendo con el proceso de matrícula y aceptando las condiciones del contrato. ARTÍCULO 4. VIGENCIA DEL CONTRATO DE MATRÍCULA. La vigencia del contrato es de 6 meses por nivel, contados desde la fecha de pago. Durante este periodo, el estudiante debe completar el nivel, que consta de 123 horas de instrucción (90 horas de clases y 33 horas de actividades asincrónicas), programando un mínimo de 2 clases por semana. Si no se cumple con este mínimo, el estudiante deberá solicitar una prórroga, cuyo costo se calculará en función de las clases faltantes. En caso de adquirir más de un nivel, la vigencia se extiende 6 meses por cada nivel, sin superar los 24 meses. Al finalizar la vigencia, el contrato se extingue, incluyendo el acceso a clases, plataforma educativa y demás recursos de EL INSTITUTO. La falta de participación o programación de clases no exime al RESPONSABLE/ESTUDIANTE de la obligación de pagar el valor total del curso. ARTÍCULO 5. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO Y FIRMA DEL PAGARÉ. Al firmar el presente contrato, el RESPONSABLE/ESTUDIANTE se compromete a firmar un pagaré que garantiza el cumplimiento de las obligaciones económicas del contrato. En caso de incumplimiento de los pagos, EL INSTITUTO podrá hacer efectivo dicho pagaré, con mérito ejecutivo, incluyendo servicios de cobranza judicial o extrajudicial, cuyos costos asumirá el RESPONSABLE/ESTUDIANTE. EL INSTITUTO podrá suspender todos los servicios educativos, incluyendo clases y acceso a la plataforma virtual, hasta que el pago sea regularizado. Además, se podrán aplicar intereses de mora y recargos conforme a la ley vigente. ARTÍCULO 6. Suspensión o terminación del contrato de matrícula. EL INSTITUTO educativa Real English Colombia se reserva el derecho de suspender unilateralmente, de manera temporal o definitiva, el servicio en caso de que el estudiante cometa una falta considerada como grave o gravísima según lo estipulado en el manual de convivencia. esto también aplica

para cualquier comportamiento que atente contra las buenas costumbres, la tranquilidad, seguridad y bienestar de los estudiantes y/o colaboradores, así como el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de EL INSTITUTO. La decisión de suspensión o terminación del contrato será comunicada formalmente al estudiante o al responsable, especificando las razones y los hechos que motivaron dicha medida.

**ARTÍCULO 7. Consecuencias por retrasos en los pagos.** En caso de incumplimiento en los plazos de pago, EL INSTITUTO suspenderá temporalmente todos los servicios (incluyendo clases y acceso a la plataforma) hasta que el pago sea regularizado. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de intereses moratorios a la tasa legal máxima vigente sobre el saldo adeudado. EL INSTITUTO se reserva el derecho de tomar acciones legales para la recuperación de los montos pendientes.

**ARTÍCULO 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Todos los datos personales proporcionados al instituto Real English Colombia están protegidos por la Ley 1581 de 2012 y son utilizados única y exclusivamente para fines relacionados con nuestro servicio, según lo especificado en nuestra política de privacidad y tratamiento de datos personales. La persona que proporciona los datos se compromete a brindar información veraz y precisa, absteniéndose de proporcionar información incorrecta o falsa. Al acceder a nuestros servicios, el responsable y/o el estudiante manifiestan su acuerdo con nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual está publicada en nuestra página web.

**ARTÍCULO 9. Consentimiento y aceptación del contrato de matrícula.** Al firmar el presente contrato, ya sea mediante firma electrónica o firma manuscrita, el RESPONSABLE/ESTUDIANTE declara que comprende y acepta todas las condiciones del contrato, incluyendo las obligaciones financieras, académicas y metodológicas. La firma electrónica tiene el mismo valor legal que la firma manuscrita, conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 de Colombia.

**Aceptación del manual de convivencia.** Con la firma electrónica o manuscrita de este contrato, el RESPONSABLE/ESTUDIANTE también acepta las normas contenidas en el manual de convivencia de Real English Colombia, disponibles para consulta en la página web y en la sede física de EL INSTITUTO.

**Modificaciones y actualizaciones.** Real English Colombia se reserva el derecho de modificar o actualizar este contrato y el manual de convivencia con el fin de mejorar las condiciones del servicio. Cualquier cambio será notificado con al menos 15 días de antelación a través de los medios oficiales de EL INSTITUTO (correo electrónico, plataforma virtual, etc.), y tendrá validez desde su publicación.